ROYAL SEGUROS

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
499683692

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)	950	3

Asegurado:	Documento:
ALFA Y OMEGA SA	80018641-9

Domicilio:	Localidad:
PEDRO GETTO N° 355 C/ RIO YPANE	FDO. DE LA MORA - PARAGUAY

Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
29/11/2024	03/07/2024 12:00hs. del	31/12/2025 12:00hs. del	546	552.094.000.-

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	CONTRATO UOC 3 N° 11/2021 CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION "PROTECCION CON PANTALLA DE HORMIGON ARMADO EN LA ZONA DE PUNTA KARAPA" - ID N° 399.989.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Quinientos Cincuenta Y Dos Millones Noventa Y Cuatro Mil) Franquicia: Gs. 15.000.000 **Ubicación del Riesgo:** PUNTA KARAPA, ASUNCION	552.094.000	4.545.455
	TOTALES	552.094.000	4.545.455

TOMADOR: ALFA Y OMEGA SA
ASEGURADO: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION

==========

PRORROGA DE VIGENCIA
Periodo de Ejecución: 181 Días, desde 03/07/2023 hasta 31/12/2024.-
Sujeto a comunicación término de periodo de ejecución por lo menos con certificación provisoria.
Mas 365 Días de Periodo de Mantenimiento, desde 31/12/2024 hasta 31/12/2025.-

==========

CONTRATO UOC 3 N° 11/2021 CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION "PROTECCION CON PANTALLA DE HORMIGON ARMADO EN LA ZONA DE PUNTA KARAPA" - ID N° 399.989.-

==========

COBERTURA PRINCIPAL "A", y Cobertura Adicionales B, C, D y G de la póliza TODO RIESGO PARA CONTRATISTA que se refieren respectivamente a:
Daños materiales no excluidos en la póliza, (Cobertura A).
Daños causados directamente por terremoto, temblor, maremoto y erupción volcánica, (Cobertura B).
Daños a la obra causados por ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes. (Cobertura C).
Mantenimiento Amplio (Cobertura D).
Remoción de Escombros (Cobertura G) (limitado hasta el 10% Valor Contrato).

==========

LIMITES DE INDEMNIZACION:
Amparo A, hasta la suma de Gs. 552.094.000.-
Amparo B, hasta la suma de Gs. 552.094.000.-
Amparo C, hasta la suma de Gs. 552.094.000.-
Amparo D, hasta la suma de Gs. 552.094.000.-
Amparo G, hasta la suma de Gs. 55.209.400.-

==========

DEDUCIBLES:
Los siguientes deducibles son por los Intereses del Asegurado Original
Amparo A, B, C, D, G y otras causas Gs. 15.000.000.-

Todos los deducibles establecidos son por el 100% de los montos y se aplicarán para toda y cada ocurrencia proveniente de los riesgos establecidos a continuación:

==========

Endosos / Sub-límites en el agregado de la vigencia:

001 Huelga, Motín y Conmoción Civil. Sub-límite Gs. 100.000.000.-
Queda entendido y convenido que, sujeto a los términos y condiciones contenidos en la Póliza o en sus endosos y sujeto a la obligación de la prima extra por parte del Asegurado, así como a las condiciones especiales que aparecen a continuación, este seguro